DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2635989

EXTRACTO

YUSEF GERARDO HALES HOTT, Abogado, Notario Público, Conservador Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial Titular, Comunas Traiguén y Lumaco, Errázuriz Nº 418, Traiguén. Certifico: Por escritura pública de fecha 4 de abril de 2025, Repertorio N° 411/2025, ante mí, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad ABINGRAF S.A. de fecha 3 de abril de 2025, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas José Cajtak Bevilacqua, C.N.I. N° 6.628.183-3; Inversiones Pimienta Limitada, R.U.T. N° 76.522.296-6; Claudia Cajtak Bevilacqua, C.N.I. N° 6.628.213-9, e Inversiones Sausalito Limitada, R.U.T. N° 76.522.707-5, todos domiciliados en Las Dalias N° 3015, comuna de Macul, Región Metropolitana, todos representados por don CARLOS PATRICIO BIZAMA MUÑOZ, C.N.I. N° 12.921.044-3, domiciliado en Sargento Aldea N° 776, comuna de Lumaco en su calidad de apoderado designado por escritura pública, de todos los accionistas, los cuales acordaron dividir, constituir una nueva sociedad, disminuir capital y modificar estatutos de la sociedad ABINGRAF S.A., RUT 77.325.180-0, inscrita a fojas 16.034, Nº 12.779 del Registro de Comercio de Santiago del año 1999. Capital $668.474.162. DIVISIÓN DE SOCIEDAD: la Junta aprueba de manera unánime la división de la sociedad manteniendo la S.A. y constituyendo una nueva sociedad anónima que se transforma en este mismo acto en sociedad por acciones denominada INVERSIONES JACARANDÁ SpA, cuyo patrimonio está conformado por el capital en el que se disminuye Abingraf S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL: La Junta aprueba disminuir capital social a la suma de $590.155.334.- El monto de disminución, esto es, la suma de $78.318.828, se destina a capital de Inversiones Jacarandá SpA. MODIFICACIÓN ESTATUTOS SOCIALES DE ABINGRAF S.A.: La Junta aprueba la modificación de los estatutos sociales que quedan como sigue: i) Se sustituye el artículo cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: " Artículo Cuarto: El capital de la sociedad es la cantidad de quinientos noventa millones cientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos, dividido en cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis acciones. Se deja constancia que los aportes han sido enterados con la participación que cada accionista poseía en ABINGRAF S.A. en sus calidades de accionistas". CONSTITUCIÓN NUEVA SOCIEDAD. ESTATUTOS INVERSIONES JACARANDA SpA: RAZON SOCIAL: Inversiones Jacarandá SpA. DOMICILIO: Santiago de Chile sin perjuicio otras sucursales. CAPITAL: $78.318.828.- dividido en 100.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. que se suscribe y que se paga en la forma que señala el artículo primero transitorio de sus estatutos por don José Cajtak Bevilacqua, C.N.I. N° 6.628.183-3, en un 2.5%; Inversiones Pimienta Limitada, R.U.T. N° 76.522.296-6, en un 52.28%; doña Claudia Cajtak Bevilacqua, C.N.I. N° 6.628.213-9, en un 2.5% e Inversiones Sausalito Limitada, R.U.T. N° 76.522.707-5, en un 42.72%. OBJETO: a.- La inversión en todo tipo de bienes, ya sea raíces o muebles, corporales o incorporales, por cuenta propia o ajena, como asimismo la explotación y administración de estos; b.- La participación en sociedades de cualquier naturaleza y objeto; c.- La actividad inmobiliaria en todas sus formas, incluyendo la compra, venta, inversión, loteo, subdivisión, explotación, arrendamiento y subarrendamiento, comercialización en cualquier forma de bienes raíces, urbanos, rurales, agrícolas, forestales, ganaderos, la mantención, reparación, remodelación, diseño, arquitectura o construcción de viviendas, parques, jardines, oficinas, locales comerciales o industriales y el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios y la adquisición, proyección, construcción, enajenación y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de ingeniería y construcción; d.- La prestación de servicios de asesoría relacionados con la agricultura, la ganadería y la administración de predios agrícolas o forestales. e.- La inversión en acciones, derechos, cuotas, valores, créditos, relacionados con la actividad inmobiliaria, y cualquier otra actividad de inversión, prestación de servicios comerciales o industriales relacionados con todo lo anterior. f.- Efectuar inversiones mobiliarias e inmobiliarias tanto en Chile como en el exterior, especialmente en acciones, bonos, créditos, derechos, efectos de comercio, bienes raíces

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fecha: 21/04/2025 Audiencia: 6.000 Sección: ECONOMIA
Vpe: $217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág.: $217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL
Vpe portada: $217.800 Ocupación: 100,00% Sector: ESPECIAL

y cuotas de ellos; pudiendo comprar, vender o conservar tales inversiones, tomar interés o participar como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza; crear, financiar, prometery administrar, por cuenta propia o de terceros, bienes muebles o inmuebles. g.- La representación de negocios de terceros, sean estos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, aceptación de concesiones, comisiones, consignaciones ytodo acto de comercio relacionado con su giro, en el cumplimiento del objeto social podrá realizar directa o indirectamente sin limitación alguna cualquier otra actividad complementaria. La sociedad podrá desarrollar estas actividades directamente opor medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto. ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá a dos administradores que se designan en este acto, José Cajtak Bevilacqua C.N.I. N° 6.628.183-3, y Claudia Cajtak Bevilacqua C.N.I. 6.628.213-9, quienes podrán actuar individual e indistintamente; facultades en el pacto social. BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES: el balance se practicará el 31 de diciembre de cada año. Los dividendos se pagarán exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio o de las retenidas provenientes de balances aprobados por juntas generales de accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- 10 de abril de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl